

## Resolución Ejecutiva Regional N° 737 -2015 -GRA/GR

Ayacucho, 16 0CT 2015

## VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional Nº 639-2012-GRA/PRES, de fecha 11 de julio de 2012, mediante el cual se designa al Abogado GOTARDO VICTORIANO MIRANDA GUTIÉRREZ, en las funciones del cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Ayacucho y la carta de renuncia irrevocable al cargo presentada por dicho profesional de fecha 11 de agosto de 2015; y

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los

derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

En uso de las competencias establecidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y demás artículos citados de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Ayacucho, presentada por al Abogado GOTARDO VICTORIANO MIRANDA GUTIÉRREZ, con efectividad a partir del día 11 de julio de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a la Licenciada en Administración NANCY MAYLLOR CONTRERAS POMASONCCO, en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

PERU PERU

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
FULL
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE

GRA/jaos